Obligación Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjnino JEIMY BELEN NINO BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 23/12/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	161323	Fecha Registro:	2023-12-23	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requier	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	4923
Valor Inicial:	1.553.720,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.553.720,00	Saldo x Ordenar:	1.553.720,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual	0,00	Saldo x Ordenar	0,00
Valor Deducciones:	178.150,00	Valor Neto:	1.375.570,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	5823
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo	05-NINGUNO	Comprobante	635299

TERCERO

Identificacion:	1075240300	Razon Social:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	05504884323595	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR			**CAJA MENOR**				
Numero:	152323	Tipo:	Adquisicion de	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FE 53	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-12-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	1.553.720,00	0,00	1.553.720,00	1.553.720,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-29	Generada	1.553.720,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-01-03-02 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.553.720,00	10,000 %	155.372,00	155.372,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.553.720,00	0,966 %	15.009,00	15.009,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.553.720,00	0,500 %	7.769,00	7.769,00

SI. JEIMY BELEN NINO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

IT. JAIME ALEXANDER SOLANO PAIPA
Contador TP - 277199 - T

MY. INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO
Jefe Grupo Financiero

CR. JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
Ordenador del Gasto

Revisado: MY. CARLOS FERNANDO CONDE MARTÍNEZ
Jefe Área Administrativa (E)

Revisado: TC. OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Subdirector de Inteligencia Policial (E)

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1AR-PR-0004 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR_Fecha: 11/07/2020_Versión: 11 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIIF: Una vez se descargue la obligación presupuestal del sistema SIIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: Responsable central de cuentas, contador, Jefe Financiero y Ordenador del Gasto.

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado No. GS-2023- **DIPOL**

Subintendente
JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

TURNO No. 186

No. SISCO:	DIPOL-2023-20	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	
No. CONTRATO:	04-7-10016-2023	**FECHA DE RECIBIDO :**	20-dic-23
VALOR PAGO:	1.553.720,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	152323
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	SERGIO TRUJILLO HOMEZ
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FE-53	**NIT DEL CONTRATISTA:**	1075240300

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:**

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 4923

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		15
6. FACTURA ORIGINAL:		1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	14/12/2023	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200307018	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		X

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

SI. CAROLINA CUELLAR CUBIDES
ANALISTA DE CONTRATOS

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
CENTRAL DE CUENTAS
FECHA: 23/12/2023
HORA: 11:10 horas
RECIBIDO

Ciudad y fecha:	20/12/2023
Unidad:	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	04-7-10016-2023
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ
NIT del contratista:	1075240300
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$10.850.000,00
Plazo de ejecución:	10/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JORGE ARMANDO JURADO PAREDES Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial (E)
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2023 Al: 10/12/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIPOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGION 1	$ 1.553.720,00	$ 1.553.720,00		$ 1.553.720,00
			$ 1.553.720,00	$ 1.553.720,00		$ 1.553.720,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o Nota débito	Valor neto
FE – 53	13/12/2023	$ 1.553.720,00		$ 1.553.720,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 1.553.720,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

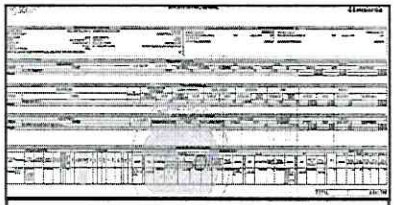
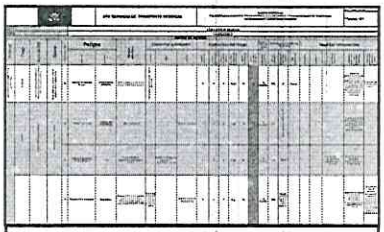
Durante el periodo objeto de supervisión desde el inicio del contrato y durante los meses de noviembre y diciembre del 2023, se realizaron las actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASCENSORES DIPOL Y EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1, cumpliendo con los requerimientos establecidos en las condiciones técnicas, como se relaciona en cada ítem, de igual forma la empresa entrega informes técnicos de cada actividad que se realiza, dando cumplimiento con las visitas de mantenimiento establecidas.

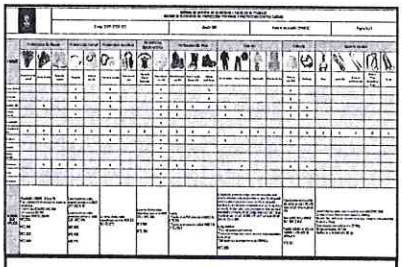
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

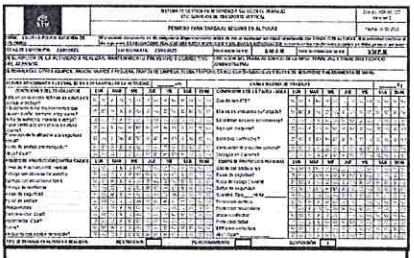
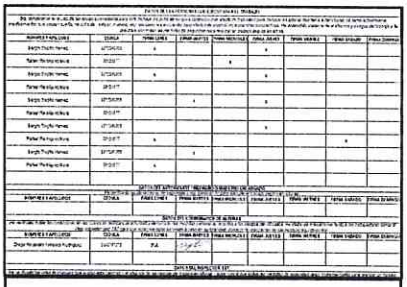
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución **0312** del **13** de febrero del **2019** del Ministerio de Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST*", en cumplimiento al **art. 1** la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas **naturales** y **jurídicas** señaladas en el **art. 2** aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista entregó el manual de **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** donde el representante legal relaciona la cantidad de trabajadores permanentes con el nivel de riesgo, dicha documentación se encuentra en la carpeta virtual del contrato y fue anexado en la oferta económica del proceso.  MANUAL SG-SST – NIVEL DE RIESGO
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto	SI	El contratista entregó las planillas de afiliación y pago de aportes parafiscales, el cual entrego con el

contractual, **(E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.)**, obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		septimo pago de la factura **FE 53** del 13/12/2023 con numero de **planilla 7903666441.**  PLANILLA DE PAGO 7903666441
El Contratista deberá entregar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto **1072** del **2015** Ministerio de Trabajo en el Artículo **2.2.4.6.24** Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista entregó la **matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos,** al inicio de la ejecución contractual, dicha matriz se encuentra en la carpeta virtual del contrato. **Matriz de identificación de peligros.**  MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución **1238** del **21/07/2022** "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".	SI	El contratista ha cumplido con los protocolos establecidos por el ministerio de salud y protección social con las siguientes medidas que se relacionan a continuación: 1. Aglomeración 2. Autocuidado o auto asistencia 3. Bioseguridad 4. Medidas de autocuidado. 5. Lavado e higiene de manos 6. Distanciamiento físico 7. Uso de tapabocas 8. adecuada ventilación 9. Medidas para el ingreso al país por vía aérea para el transporte de pasajeros, tripulantes y carga. Las cuales se encuentran en la **Resolución 1238 de 2022 Ministerio**

		de Salud y Protección Social.
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución **5018** del **20/11/2019** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica*" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	SI	El contratista presentó la certificación de alturas según Resolución **5018** del **20/11/2019, en su capítulo VII – ARTICULO 31. TRABAJO EN ALTURAS,** autorizado por el Ministerio de Trabajo con radicado No. 08SE2019220000000047411.  CCP SAS TRABAJO EN ALTURA DIEGO ALEJANDRO FONSECA RODRIGUEZ COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS CERTIFICADO TRABAJO EN ALTURAS No. 08SE2019220000000047411
El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar, entre ellos teniendo en cuenta el peligro biológico.	SI	El contratista entregó la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP), la cual reposa en la carpeta virtual del contrato.  MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista garantizó que el personal que realizó los mantenimientos cuente con los respectivos EPP. Se evidencia los elementos de protección personal al realizar las actividades de mantenimiento por parte de los técnicos. - Guantes industriales - Botas industriales - Cascos industriales
El contratista deberá garantizar que el personal que realice trabajos en alturas durante la ejecución del contrato, cuente con	SI	El contratista presentó la certificación de alturas, del señor DIEGO

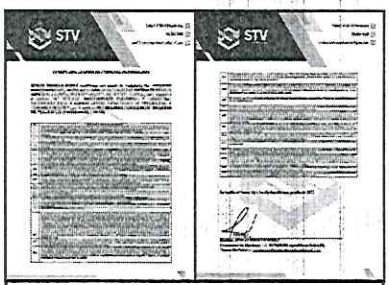
debida certificación de capacitación en atención a la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio de Trabajo en su art. 9 "*Todos los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo de trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya, según aplique. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).		ALEJANDRO FONSECA RODRIGUEZ, capacitado para ser el Coordinador de alturas frente al contrato 04-7-10016-2023, de igual forma el documento reposa en la carpeta virtual de contrato. **CERTIFICADO**  CCP SAS TRABAJO EN ALTURA Hace Constar que: DIEGO ALEJANDRO FONSECA RODRIGUEZ Cedula de Ciudadanía 1032797273 Curso y aprobó la acción de formación : COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS CERTIFICADO TRABAJO EN ALTURAS No. 08SE2019220000000047411
El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución **4272** del **27/12/2021** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*", en su **art.13**, literal **A** delimitación del área y literal **C** señalización del área.	SI	El contratista garantizó la debida señalización con carteles, con el fin de impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución **4272** del **27/12/2021** del Ministerio del Trabajo. Se anexa registro fotográfico de la señalización, que se realiza cada vez que se interviene un equipo.  ASCENSOR EN MANTENIMIENTO
El contratista realizará la entregará al supervisor del contrato una copia los permisos de trabajo en alturas firmado por el coordinador quien supervisará la tarea durante la ejecución del	SI	El contratista entregó el permiso de trabajo en alturas firmado por el señor DIEGO ALEJANDRO FONSECA

contrato en cumplimiento Resolución **4272** del **27/12/2021** del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas*".		RODRIGUEZ, Coordinador de alturas frente al contrato 04-7-10016-2023, el cual tiene una vigencia desde el 01/05/2023 al 10/12/2023, cabe resaltar que el documento podrá ser verificado en la carpeta virtual del contrato. **Pantallazo permiso trabajo en alturas**  PERMISO TRABAJO EN ALTURAS  PERMISO TRABAJO EN ALTURAS
El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista garantiza la plena identificación de los trabajadores de la empresa, identificándose con carnet y vestuario propio de la empresa contratista.

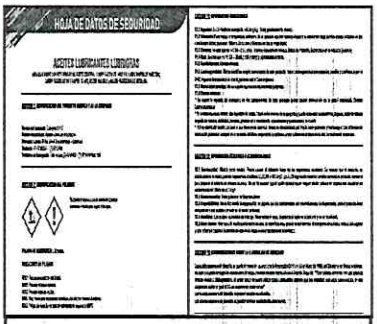
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución **1401** del **14/05/2007** del Ministerio de Trabajo y Protección Social "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	El contratista tiene conocimiento del ítem en mención y hasta la fecha no se ha presentado ningún tipo de accidente laboral en los mantenimientos realizados, cabe resaltar que mediante acta de inicio **027 AREAD – GRULO – 2.21, de fecha 09/05/2023,** se resaltó todos los ítems del presente contrato y la clausula en mención. En caso de materializarse algún tipo de accidente laboral, el debido proceso de un accidente de trabajo depende de la gravedad del mismo, si se produce una urgencia lo correspondiente es dirigirse con el trabajador a una entidad medica próxima, en caso que el accidente en el momento no demuestre mayor afectación deberá reportarse de manera inmediata a la ARL para que la misma guie el proceso de atención médica. Es importante aclarar que en ambos casos es fundamental reportar a la ARL por medio del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT). Dicho proceso lo realizará el contratista el cual entregará todos los soportes necesarios que se soliciten en cuanto al SGSST.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	A fecha del presente recibido a satisfacción, no se ha presentado ningun accidente laboral en las actividades de mantenimniento preventivo y correctivo. De igual forma mediante planilla de pago 7903666441, se evidencia que la empresa se encuentra al día con las obligaciones y pagos.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual	SI	El contratista tiene conocimiento del ítem en mención y hasta la fecha ha entregado todos los documentos soportes de las clausulas ambientales y SGSST, estando en disposición ante cualquier documento solicitado ante una auditoria.

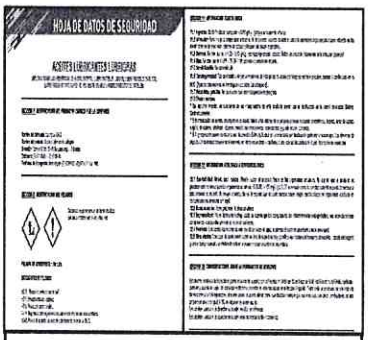
		Es cabe resaltar que mediante acta de inicio **027 AREAD – GRULO – 2.21**, del 09/05/2023, se resaltó todos los ítems del presente contrato y la cláusula en mención.
CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista cumplió al protocolo de la seguridad de la información (instructivo 006-2022), de la Dirección de Inteligencia Policial en las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo a esta unidad policial. Es de aclarar que el funcionario encargado de realizar los mantenimientos no ingresa a ninguna de las áreas de la Dirección de Inteligencia, lo cual siempre tiene acompañamiento permanente por parte de esta supervisión, de igual forma el equipo celular siempre permanece en la recepción de la unidad, acatando los protocolos.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	El contratista cumple con la confidencialidad e integridad de la información institucional, toda vez que no tiene acceso a ningún documento, presentaciones y/o fotografía que llegue a vulnerar la confidencialidad e integridad de la Dirección de Inteligencia. Es de aclarar que el operario de mantenimiento de ascensores, siempre tiene acompañamiento permanente por parte de esta supervisión.

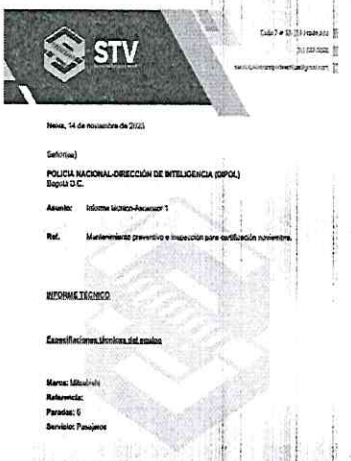
CLAUSULA AMBIENTALES		
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista se compromete a cumplir con las buenas prácticas ambientales y el sistema de gestión ambiental implementado por la Dirección de Inteligencia policial, por lo cual a fecha del presente informe no se han presentado eventualidades, de igual forma mediante **acta de inicio 027 AREAD – GRULO – 2.21** del 09/05/2023 se dio a conocer el ítem en mención, el cual el contratista se compromete a cumplir.

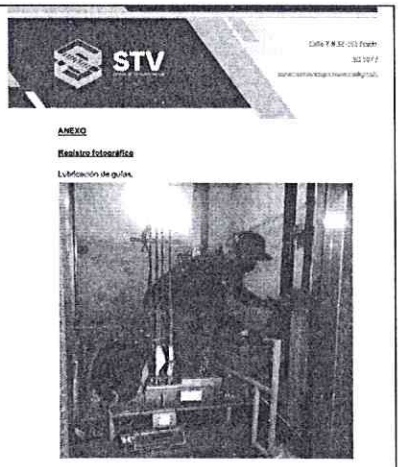
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista mediante acta de inicio **No. 027 AREAD-GRULO-2.21** del 09/05/2023, se compromete a cumplir con toda la normatividad ambiental vigente.
El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.	SI	El contratista entregará los respectivos certificados, siempre y cuando se generen residuos peligrosos y especiales en las actividades de mantenimiento realizados por la empresa, lo cual se dejó claro en la primera reunión con la empresa contratista y soportado mediante acta de inicio **No. 027 AREAD-GRULO-2.21, realizada 09/05/2023** en la Dirección de Inteligencia Policial.
El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato	SI	El contratista entregará los certificados necesarios en cuanto al trasporte de residuos peligrosos, en caso de generarse algún residuo peligroso o especial, soportado mediante acta de inicio **No. 027 AREAD-GRULO-2.21, realizada 09/05/2023** en la Dirección de Inteligencia Policial.
El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final.	SI	Durante la ejecuci´n del contrato no se generaron residuos que requirieran disposición final, sin embargo, la empresa contratista certifico el cumplimiento de cada ítem desde el inicio del contrato.  CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CLAUSULAS
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se	SI	El contratista garantizará disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de

pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional en caso de llegase a generar, sin embargo, el contratista certifico el cumplimiento de cada ítem desde el inicio del contrato, mediante certificación de fecha 05 de julio del 2023. **Certificado clausulas ambientales** 
El contratista deberá dar manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.	SI	El contratista dará manejo de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, tal cual lo especifica el ítem en mención, cabe resaltar que no generaron residuos no peligrosos dentro del objeto contractual y los mantenimientos realizados, lo cual queda soportado mediante el álbum fotográfico que reposa en la carpeta virtual del contrato.
El contratista deberá garantizar que en ningún caso se utilice materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	El contratista cumple con el ítem en mención, toda vez que el objeto del contrato no adquiere ningún bien y la finalidad es el mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores. Sin embargo, no se han utilizado materiales de ICOPOR ni derivados del mismo en los mantenimientos realizados.
Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades del objeto del contrato y demás relacionadas con éstas, así como para el suministro de elementos, insumos o equipos establecidos en el presente proceso contractual; se debe garantizar que éstos	SI	El contratista utilizó aceite Lubry Engranaje, con el fin de nivelar el ascensor No.2 del edificio Norberto Matorel Rodríguez, lo cual anexo

no contengan sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal o que en sus procesos de fabricación hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.		ficha técnica y hoja de seguridad garantizando que el producto utilizado cumpla con el ítem en mención y el aceite no contenga químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. **Anexo fotografías del insumo.** **ACEITE UTILIZADO**  ACEITE LUBRY ENGRANAJE **FICHAS TÉCNICAS**  **HOJA DE SEGURIDAD** **- INFORMACIÓN SUSTANCIAS QUIMICAS** **- INFORMACIÓN ECOLOÍCA O ECOTOXICOLOGICA**
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	El contratista durante los mantenimientos no ha realizado cambio de elementos nuevos que contemplen empaques y/o embalajes, se han ejecutado los mantenimientos preventivos a satisfacción.
El contratista deberá garantizar que los bombillos o tubos que serán objeto de cambio en los ascensores para la iluminación, en cumplimiento del objeto; serán elementos de bajo consumo de	SI	La cabina cuenta con iluminación LED o de bajo consumo son una alternativa eficiente y económica a las luces incandescentes. Ofrecen

energía y/o tipo LED.		una mayor durabilidad y un menor consumo de energía.
El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad y fichas técnicas de todos los productos e insumos utilizados.	SI	El contratista no ha utilizado insumos y/o productos en el mantenimiento de ascensores por el momento. **FICHAS TÉCNICAS** Se anexa ficha técnica del aceite marca LUBRY utilizado para nivelar los líquidos del motor de ascensor del edificio Norberto Matorel Rodríguez, remitido por la empresa contratista.  HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD **HOJA DE SEGURIDAD** **- INFORMACIÓN SUSTANCIAS QUIMICAS** **- INFORMACIÓN ECOLOÍCA O ECOTOXICOLOGICA**
De los mantenimientos realizados a los equipos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las constancias de los mismos debidamente firmadas por la empresa que efectuó dichos mantenimientos y soportes de disposición final de los residuos que se llegasen a generar.	SI	El contratista cumplió con el mantenimiento correspondiente a diciembre dejando las constancias y soporte documentales del mantenimiento de los mismos. De igual forma se tienen los soportes de forma virtual en la carpeta del contrato.

		Mantenimiento facultad de poligrafía  **Mantenimiento Edifico Norberto Matorel Rodríguez** 

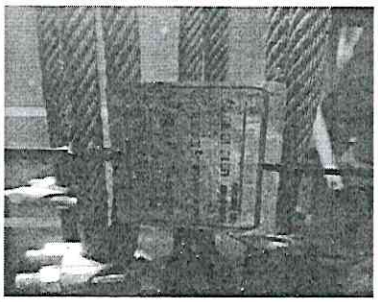
		

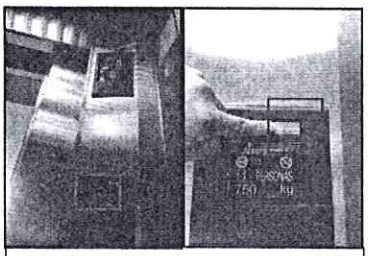
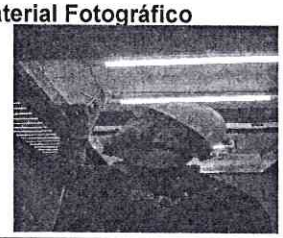
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

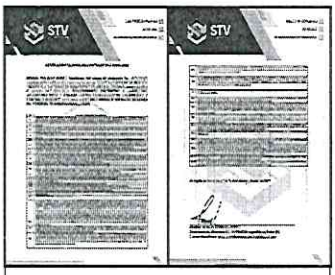
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ASCENSORES EDIFICIOS CI3 Y NORBERTO MATOREL RODRIGUEZ		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Revisión, limpieza y mantenimiento de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en los informes técnicos emitidos por el contratista.

Ajuste y calibración de reguladores de velocidad y sistemas de seguridad de puertas de cada piso y cabinas.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento los meses de noviembre y diciembre como se indican en los informes técnicos y serán anexados con el informe de supervisión final.
Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento los meses de noviembre y diciembre como se indican en los informes técnicos y serán anexados con el informe de supervisión final.
Verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a la verificación y corrección de desgastes de elementos deslizantes y/o de contactos en noviembre y diciembre.
Verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a la verificación y corrección de oxidación desgaste o ruptura de cables de tensión como se relaciona en los informes técnicos.
Lubricación de conjunto de puertas de cada piso, se deberá realizar el desmonte suministro y cambio de botoneras de llamado rotas o partidas por su mismo uso.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando lubricación de los equipos verticales. Se verificaron las botoneras de los ascensores, los cuales se evidencia que están en perfecto estado, lo cual no es necesario realizar ningún cambio. **BOTONERAS** 

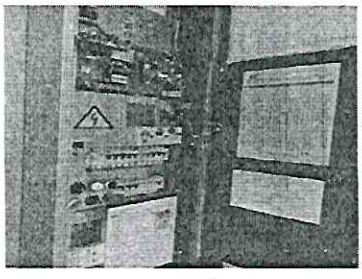
Verificación y corrección del estado de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando verificación y corrección del estado de las puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas, dejando en perfectas condiciones para el uso de los funcionarios. **Material fotográfico**  VERIFICACIÓN PUERTAS DE CABINAS, ROLLETES, CORREDERAS Y ZAPATAS.
Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y fosos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo cuarto de máquinas y fosos, dejando en perfectas condiciones de limpieza.
Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre revisando los niveles de aceite y engrase de poleas, quedando sin novedad.
Verificación del estado de las baterías y fuentes de comunicación en caso de que las mismas ya requieran cambio el contratista deberá realizar el suministro y cambio de las mismas a todo costo.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre revisando el estado actual de las baterías y fuentes de comunicación. Cabe resaltar que se encuentran

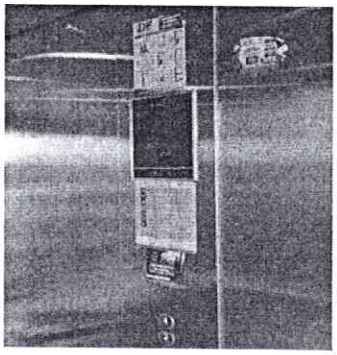
		en perfecto estado de funcionamiento.
Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, el cual se verificó el estado actual de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme, como se refleja en las fotografías. Cabe resaltar que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento. Registro fotografico 
Garantizar el funcionamiento de las alarmas de emergencia y los citófonos en caso de presentar fallas o daños totales de los citófonos el contratista deberá realizar el suministro y cambio realizando las respectivas pruebas de funcionamiento que estén en óptimas condiciones	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, el cual se verificó el estado actual de las alarmas de emergencia y de los citófonos, como se refleja en las fotografías. Registro fotográfico 
Verificación de los timbres de parada en cada piso, así como las alarmas sonoras de sobrepeso en cada cabina.	SI	Mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, el cual se verificaron los timbres de parada en cada piso, así como las alarmas

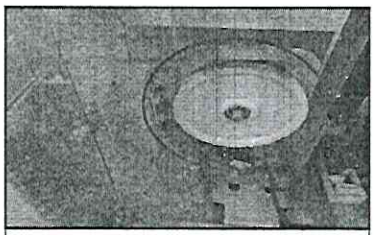
		sonoras de sobrepeso en cada cabina, como se refleja en las fotografías. El procedimiento realizado fue obturar el timbre de la cabina con el fin de identificar si se escuchan las alarmas de emergencia, de igual forma la alarma de sobrepeso.  TIMBRES DE PARADA EN CADA PISO Y ALARMAS SONORAS DE SOBREPESO
Mantenimiento de la iluminación adecuada en cada cabina	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, donde se verificó la iluminación de cada cabina. **Material Fotográfico** 
Mantenimiento y calibración del sistema de ventilación de las cuatro cabinas, para ser controlado por la temperatura interna de las mismas, en caso de daño o mal funcionamiento de los ventiladores que suministran aire de las cabinas el contratista deberá realizar el suministro y remplazo de los mismo a todo costo	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, verificando los sistemas de ventilación de los ascensores, realizando la limpieza de los mismos, quedando en perfectas condiciones.
Elaboración de diagnósticos generales e informes de cada máquina.	SI	El contratista realizó y cumplió con los informes y diagnósticos en cada mantenimiento realizado, el cual se tienen en la carpeta virtual del contrato.

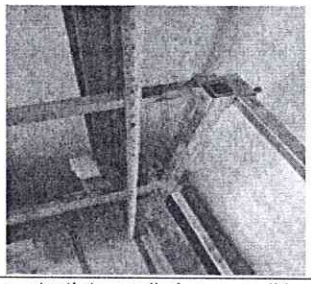
		Informe y diagnostico noviembre  INFORMES Y DIAGNOSTICO DE LOS ASCENSORES
Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el séptimo (7) mantenimiento a los ascensores del objeto contractual, dejando los soportes documentales de los mismos, los cuales se tienen los informes de cada mantenimiento entregados por el contratista y el informe del mes reportado (diciembre). De igual forma se tiene el material fotográfico de las actividades realizadas en la carpeta virtual del contrato.
La empresa deberá brindar soporte y garantía del funcionamiento de todos los repuestos, si presenta algún daño sea repuesto eléctrico, electrónico o mecánicos deberán realizar el respectivo cambio y puesta en funcionamiento a todo costo.	SI	Durante la ejecución del contrato, se han adicionado luminarias a los ascensores, lo cual el contratista manifestó el compromiso de brindar soporte y garantía en caso de generarse algún daño o mal funcionamiento en cuanto a iluminación.
Los repuestos a suministrar deberán ser nuevos, originales y de la especificación técnica que corresponda al equipo. Además, deben tener garantía por un periodo de un año a partir de su instalación.	SI	Durante el último mantenimiento preventivo de los equipos no se requirió la instalación de repuestos solo se adelantaron actividades de mantenimiento preventivo y ajuste de algunas partes de las maquinas.
Deberá emplear personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad y en general en todos los conocimientos relacionados con ascensores.	SI	El contratista entregó los certificados del personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad junto con la propuesta inicial, el cual reposa en el grupo de contratos en la carpeta del proceso contractual.

Ajuste de holguras en las puertas de hall y en los dos embragues de operadores para los cuatro ascensores	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando el ajuste de holguras en las puertas de hall y en los dos embragues, abriendo y cerrando correctamente.
Suministro, desmonte e Instalación de alumbrado LED en el techo de sala de máquinas sobre 200 lux.	SI	Durante la ultima visita de mantenimiento no se requirió el cambio de iluminación ya que las lámparas existentes funcionan adecuadamente.
Se deberá garantizar la pintura de tráfico pesado color azul para el piso de sala de máquinas, con demarcaciones en pintura de color amarillo en caso que presente desgaste y requiera su aplicación.	SI	El contratista adelanto la revisión de los elementos y dispositivos como maquinas y poleas se encuentran debidamente pintadas y demarcadas de color amarillo.
La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro	SI	El contratista adelanto la revisión de los elementos y dispositivos como máquinas y poleas se encuentran debidamente pintadas y demarcadas de color amarillo.
CERTIFICACION Se refiere este ítem a la revisión, ajuste, acondicionamiento, reposición y suministro de elementos faltantes o defectuosos a los ascensores, necesarios para dejar este dispositivo en óptimas condiciones de funcionamiento que cumpla con las especificaciones técnicas en la materia. El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; Además deberá subsanar las no conformidades encontradas por el ente y se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, asumiendo a su costo, la reposición de elementos que requieran ser reemplazados para obtener dicha certificación", dicha certificación se les debe realizar a los 4 ascensores de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El 14 de noviembre del 2023, se realizó la visita por parte del ente certificador (ONAC), revisando el estado actual de los ascensores, el informe fue entregado al contratista el cual subsano las novedades y a la espera del de la programación del ente certificador para emitir concento favorable y certificación. **Puntos verificados:** 1. Certificado de inspección certificación (ONAC) 2. Instrucciones de uso, advertencia y precauciones. 3. Señalización adecuada 4. Interruptor de arranque y parada de emergencia: 5. Estación de energía al lado de las escaleras y rampas 6. Protocolo de protección en caso de emergencia. 7. Todos los mecanismos eléctricos y mecánicos del ascensor.

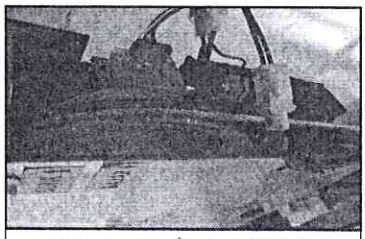
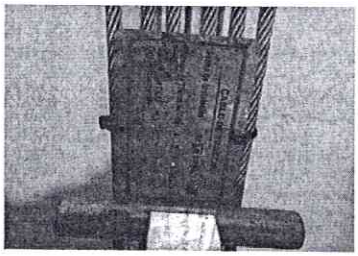
		Material fotográfico  EMPRESA DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA ONAC, PARA SU CERTIFICACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL.
CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR ORONA EDIFICIO CENTRO ESTRATEGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1		
Para las actividades a realizar para este equipo de marca ORONA será solo mantenimiento preventivo, las actividades de mantenimiento se realizarán de forma mensual hasta el mes de diciembre, 7 vistas durante la vigencia del contrato, si durante esta actividad se identifican alguna novedad o falla del mismo que requiera algún correctivo o cambio de algún repuesto el contratista deberá informar en el reporte técnico.	SI	El contratista realizó y cumplió con el septimo (7) mantenimiento a los ascensores del objeto contractual, dejando los soportes documentales de los mismos, tienen los informes de cada mantenimiento entregados por el contratista y el informe del mes reportado (diciembre). De igual forma se tiene el material fotográfico de las actividades realizadas en la carpeta virtual del contrato.
Revisión, limpieza y mantenimiento preventivo de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento preventivo de todos los dispositivos de seguridad electrónicos, eléctricos y mecánicos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre **Material fotográfico** 

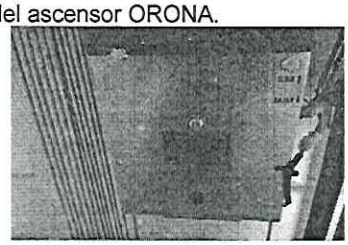
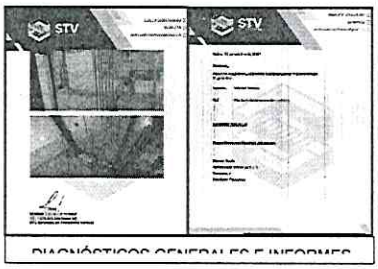
Mantenimiento estado de cabina y limpieza parte externa.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando el mantenimiento de la cabina y limpieza parte externa, dejando en perfectas condiciones de aseo y limpieza.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de cabina.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando el ajuste y revisión de seguridad de las puertas de cabina, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Mantenimientos pulsadores de cabina y revisión parte eléctrica.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando el mantenimiento a los pulsadores y parte eléctrica, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA. 
Mantenimiento indicador de posición, revisión de conexión y funcionamiento de display.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando mantenimiento al indicador de posición, revisión de conexión y funcionamiento de display, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.

Mantenimiento parada y nivelación, revisión de tabacos y paradas con nivel	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando mantenimiento nivelación, revisión de tabacos y paradas con nivel, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Mantenimiento, limpieza y lubricación de holguras de cabina.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en el material fotográfico, realizando mantenimiento, limpieza y lubricación de holguras de cabina, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.  LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE HOLGURAS DE CABINA REGIÓN 1
Mantenimiento, ajuste y chequeo de dispositivos de cabina.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando mantenimiento, ajuste y chequeo de dispositivos de cabina, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en el material fotográfico, realizando Lubricación y limpieza de rieles, guías de cabinas y contrapesos, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.

		
Lubricación de conjunto de puertas de cada piso.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando lubricación de conjunto de puertas de cada piso, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Mantenimiento preventivo y limpieza de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en el material fotográfico, realizando limpieza de puertas de cabinas, rolletes, correderas y zapatas, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA, como se indica en los reportes técnicos entregado por el contratista.
Aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo fosos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre mes de octubre como se evidencia en el material fotográfico, aseo y limpieza de los equipos en general incluyendo fosos, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en el material fotográfico, realizando la revisión de los niveles de aceite y engrase de poleas, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Revisión del estado de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente

		a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en el material fotográfico, realizando la revisión del estado actual de los cables viajeros y conexiones en las cajas de empalme, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad puertas de pasillo.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando ajuste y revisión de seguridad de las puertas de pasillo, quedando en perfecto estado de funcionamiento el ascensor ORONA.
Mantenimiento y pruebas de accionamiento y de paracaídas.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, "accionamiento de paracaídas" ORONA, encontrando en perfecto estado, lo cual, según lo manifestado por el técnico, no se puede abrir o manipular dicho paracaídas por seguridad del mismo. Lo cual su mantenimiento es superficial. 
Mantenimiento y revisión de niveles de aceite.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, verificando el nivel de aceite del ascensor ORONA, encontrando en perfecto estado de niveles.
Mantenimiento, ajuste, limpieza y lubricación a máquina poleas bancada.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a octubre, realizando ajuste, limpieza y lubricación a máquina poleas bancada del ascensor ORONA, quedando en perfectas condiciones.

Mantenimiento, ajuste y revisión de seguridad sistema de freno.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando el ajuste y revisión de seguridad en el sistema de freno del ascensor ORONA, quedando en perfectas condiciones.  AJUSTE Y REVISIÓN DE SEGURIDAD SISTEMA DE FRENO. REGIÓN 1
Mantenimiento y lubricación gobernador de velocidad.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando lubricación del gobernador de velocidad, del ascensor ORONA, quedando en perfectas condiciones. 
Mantenimiento, revisión y seguimiento a deslizamiento de cables.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en el material fotográfico, realizando revisión y seguimiento a deslizamiento de cables, del ascensor ORONA, quedando en perfectas condiciones. 

Mantenimiento, revisión y lubricación a cables de tracción.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre como se evidencia en el material fotográfico, realizando revisión y lubricación a cables de tracción del ascensor ORONA, quedando en perfectas condiciones.
Mantenimiento, lubricación y limpieza guías - rieles.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando la limpieza, lubricación y guías con rieles del ascensor ORONA.
Mantenimiento y ajuste prueba de regulador de velocidad.	SI	El contratista realizó y cumplió con el mantenimiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, realizando el ajuste y prueba de regulador de velocidad del ascensor ORONA. 
Elaboración de diagnósticos generales e informes del ascensor.	SI	El contratista realizó y cumplió con los informes y diagnósticos en cada mantenimiento realizado, el cual se tienen en la carpeta virtual del contrato. 
Se realizarán siete (07) mantenimientos preventivos de forma mensual, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, y atención a todos los llamados por emergencia los 7 días de la semana incluyendo días festivos.	SI	El contratista realizó y cumplió con el séptimo (7) mantenimiento a los ascensores del objeto contractual, dejando los soportes documentales de los mismos, los cuales se tienen los informes de cada mantenimiento entregados

		por el contratista y el informe del mes reportado (diciembre). De igual forma se tiene el material fotográfico de las actividades realizadas en la carpeta virtual del contrato.
La empresa deberá garantizar la demarcación de elementos y señales de peligro durante la realización de la visita de mantenimiento.	SI	El señor SERGIO TRUJILLO HOMEZ representante legal de la empresa contratista, manifiesta vía telefónica y WhatsApp, que la señalización se estará realizando y entregando para la última semana de noviembre, se aclara que la empresa ya mando a elaborar la señalización de algunas zonas que se dejaron en la revista de inspección del ente certificado ONAC.
CERTIFICACION El contratista deberá programar con una empresa debidamente acreditada por el ONAC, para su certificación y/o renovación de la inspección de los sistemas de transporte vertical según los requerimientos del FOPAE (IDIGER); Esto dando cumplimiento con los requisitos establecidos en las normas NTC 5926-1:2012 y/o NTC 5926-2:2012 NTC 5926-3:2014 y las exigencias legales del Acuerdo 470 de 2011, el decreto Distrital 865 del 29 de abril del 2013 y las Resoluciones 395 de 2012 y 092 de 2014; se deberá entregar a la Entidad la respectiva certificación anual, dicha certificación se les debe realizar al ascensor de las instalaciones de la unidad de poligrafía de la Región 1, si durante esta inspección se identifican que se deben realizar algún correctivo o adecuación al equipo deberá ser informado al supervisor del contrato mediante el informe de revisión para ser informado a la empresa que realizó la instalación, con el cual se tiene la garantía de los mismos para que realicen los respectivos ajustes y correcciones.	SI	El 15 de noviembre del 2023, se realizó la visita por parte del ente certificador (ONAC),), revisando el estado actual de los ascensores, el informe fue entregado al contratista el cual subsano las novedades y a la espera del de la programación del ente certificador para emitir concento favorable y certificación. **Puntos verificados:** 1. Certificado de inspección certificación (ONAC) 2. Instrucciones de uso, advertencia y precauciones. 3. Señalización adecuada 4. Interruptor de arranque y parada de emergencia: 5. Estación de energía al lado de las escaleras y rampas 6. Protocolo de protección en caso de emergencia. 7. Todos los mecanismos eléctricos y mecánicos del ascensor.
GARANTÍA TÉCNICA		
los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta deberán dar garantía y soporte técnico por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos incluyendo garantía de mantenimiento del ascensor de la unidad de poligrafía y un (01) año más desde la terminación del plazo de ejecución del contrato para las partes y equipos que se cambien de los 4 ascensores	SI	El contratista certificó la garantía técnica, junto con la propuesta inicial, el cual reposa en el grupo de contratos en la carpeta del proceso contractual.

Mitsubishi durante la ejecución del contrato.		
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
El contratista deberá anexar a su propuesta la fotocopia del diploma y/o acta de grado del personal que realizara los mantenimientos que los acredite como técnico electricista y/o técnico en mecánica y/o técnico electrónico dichas certificaciones deberán ser expedidas por una entidad debidamente certificadas por el Ministerio de Educación. NOTA: en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	SI	El contratista entregó los certificados junto con la propuesta inicial, el cual reposa en el grupo de contratos en la carpeta del proceso contractual.
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica en servicio de lunes a domingo las veinticuatro horas del día 7x24 durante la ejecución del contrato, incluidos los dos meses de garantía, con un tiempo máximo de respuesta de dos horas para atender el requerimiento y emitir diagnóstico al funcionario que solicita el servicio, y cuatro horas (4) máximo para dar solución al incidente presentado. El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de ascensores DIPOL, los cuales deben entregarse tanto impreso como en medio magnético al momento de comenzar el contrato.	SI	Se le dio a conocer al contratista que tendría que atender los llamados de emergencia realizados por el supervisor del contrato, mediante acta No. 027 AREAD – GRULO – 2.21 del 09 de mayo del 2023, la cual reposa en la carpeta del contrato. De igual forma, se han atendido los llamados de emergencia realizados desde esta supervisión al teléfono móvil dado por la empresa 3115875005, sin tener inconvenientes con el contratista.  PROTOCOLOS DE UTILIDAD Y REVISIÓN

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JORGE ARMANDO JURADO PAREDES**
Jefe Grupo Logístico Dirección de Inteligencia Policial (E)
Supervisor contrato 04-7-10016-2023
Correo electrónico: arlof.logístico@dipol.gov.co
No. Celular: 3203002560

SERGIO TRUJILLO HOMEZ
NIT 1.075.240.300-8
CALLE 6 B 18- 19
Tel: (311) 5875005
Neiva - Colombia
serviciodetransportevertical@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 53

Señores	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL		
NIT	830.000.097-5	Teléfono	(601) 5189224 - Ext. 000
Dirección	AV BOYACA 142A-55	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2023, 22:51
Expedición	13/12/2023, 22:51
Vencimiento	13/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Valor Impto.Rete.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NOVIEMBRE	1.00	1,553,720.00	1,553,720.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	1,553,720.00
Total a Pagar	1,553,720.00

Valor en Letras: Un millón quinientos cincuenta y tres mil setecientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 1,553,720.00

Observaciones: #$16-01-01-L3;04-7-10016-2023;
gustavo.galvez1103@correo.policia.gov.co#$

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061597065 aprobado en 20231210 prefijo FE desde el número 50 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico Tarifa
CUFE: f40aa44d7a4474ce7b3131fdc9f979f982b0b6d5f3d9aa41011da8c23104e6b2f374725ca3dae39f063404b07a0e95da

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

STV
Servicio de Transporte Vertical

Calle 7 # 32-103 Prado Alto
311 587 5005
serviciosdetransportevertical@gmail.com

PERSONAS NATURALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito **SERGIO TRUJILLO HOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075240300 expedida en Neiva (H) en mi calidad de persona natural con NIT. 1075240300-8 bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de ejecución del contrato – Aceptación de la oferta No. o. 04-7-10016-2023, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL.

Neiva (H), 14 de diciembre de 2023

Firma

SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CC. 1.075.240.300 expedida en Neiva (H)
Persona natural

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1075240300
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO TRUJILLO HOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 56BN NO. 17-71	TELÉFONO:	8701753
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7903656441			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	330221026

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 288.000	$ 2.000	$ 290.000
SUBTOTALES:										$ 288.000	$ 2.000	$ 290.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 225.000	$ 1.600	$ 0	$ 226.600
SUBTOTALES:													$ 225.000	$ 1.600	$ 0	$ 226.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 125.300	$ 125.300	$ 900	$ 0	$ 126.200
SUBTOTALES:									$ 125.300	$ 900	$ 0	$ 126.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 1075240300	TRUJILLO HOMEZ SERGIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.800.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	107524030	$ 125.300	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 642.800

Planilla Pagada
SOI

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHanino	ANGELA LILIANA NINO MANOSALVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L3	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-28-2:14 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	477451923	Fecha Registro:	2023-12-26	Unidad / Subunidad	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	161323	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-12-28	Código de Referencia:	04500052700477451923	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	1.553.720,00	Valor Deducciones:	178.150,00	Valor Neto:	1.375.570,00	Saldo x Pagar:	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.553.720,00	Valor	178.150,00	Valor Neto	1.375.570,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1075240300	Razón Social:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0550488432359591	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	FE 53	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-12-13

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	1.553.720,00	0,00	1.553.720,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR
2-01-04-01-03-02	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS NO DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10,000 %	155.372,00	155.372,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	15.009,00	15.009,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	7.769,00	7.769,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE	ESTADO
L3 - DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-29	1.553.720,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

notificación pago factura No. FE -53

DIPOL ARAFI-TESOR
Para: serviciosdetransportevertical@gmail.com
CC: ARLOF.LOGISTICO@DIPOL.GOV.CO; ARLOF.SERVICIOSGENERALES@DIPOL.GOV.CO
Jue 28/12/2023 16:52

REP_EPG038_CertificadoIngr... 254 KB
284. REP_EPG008_Comproba... 113 KB

2 archivos adjuntos (367 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo

Mensaje de Datos No. 0320 ARLOF - GRUFI

Destinatario:

SEÑORES:

1.; SERGIO TRUJILLO HOMEZ
2.;SUPERVISOR CONTRATO No. 04-7-10016-2023

Asunto: notificación pago factura No. FE -53

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **artículo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 **"ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e impuestos.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500001704

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**		
SERGIO TRUJILLO HOMEZ	SERGIO TRUJILLO HOMEZ	FECHA DE PAGO:	28.12.2023
Nit/CC : 1075240300	Nit/CC : 1075240300	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono :	Telefono :	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección : CALLE 6B 18 -19	Dirección : CALLE 6B 18 -19	ID. CUENTA:	
		CUENTA BANCARIA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MANTENIMIE	FE53	5100000243	1.553.720,00	0,00	0,00	155.372,00	15.009,00	7.769,00	1.375.570,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	155.372,00	15.009,00	7.769,00	1.375.570,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	1.375.570,00
002	25	2490550010	Servicios	1075240300		1.375.570,00	0,00
					TOTALES	1.375.570,00	1.375.570,00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 161323 TRUJILLO HOMEZ SERGIO

Yurley Sabina Puentes A

PT. YURLEY SABINA PUENTES ARCH
Tesorero / Pagador

Beneficiario